



**ANEXO I**  
**COMUNICADO**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA N°004/2026**

El CENT N°35 informa que se encuentra abierta la inscripción para la Convocatoria Pública N°004/26, destinada a cubrir horas cátedra de carreras y asignaturas de nuestro centro educativo:

TÉCNICO SUPERIOR EN AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA						
ESPACIO CURRICULAR	AÑO	DURACIÓN	HC	SIT	HORARIO	LLAMADO
SISTEMAS ELECTRÓNICOS PROGRAMABLES	2º	ANUAL	5	INT	LUN 21:40 A 23 MAR 21:40 A 23:40	1ER
TÉCNICO SUPERIOR EN PROCESOS QUÍMICOS						
ESPACIO CURRICULAR	AÑO	DURACIÓN	HC	SIT	HORARIO	LLAMADO
REGULACIÓN Y CONTROL DE PROC. QUÍMICOS	2º	ANUAL	3	INT	LUN 19:30 A 21:40	1ER
TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA						
ESPACIO CURRICULAR	AÑO	DURACIÓN	HC	SIT	HORARIO	LLAMADO
SOC. DE LA SORGANIZACIONES II	3º	1º CUAT	4	INT	MAR 21,40 a 23 VIE 20,10 a 21,40	1ER
DISEÑADOR GRÁFICO						
ESPACIO CURRICULAR	AÑO	DURACIÓN	HC	SIT	HORARIO	LLAMADO
ESTÉTICA	3º	ANUAL	2	SUP	JUE 21:40 A 23	1ER
MATERIALES	1º	ANUAL	6	SUP.	LUN 19:30 A 21:40 MAR 21 A 23	1ER
TÉCNICO SUPERIOR EN ENFERMERÍA						
ESPACIO CURRICULAR	AÑO	DURACIÓN	HC	SIT	HORARIO	LLAMADO
LENGUA EXTRANJERA	3ºC	ANUAL	3	SUP	LUN 11 A 12:20 VIE 11 A 11:40	1ER



TÉCNICO SUPERIOR EN TURISMO C/O ECOTURISMO						
ESPACIO CURRICULAR	AÑO	DURACIÓN	HC	SIT	HORARIO	LLAMADO
GESTIÓN REC. NAT. M. AMB.	1º	ANUAL	3	SUP	LUN 20:10 A 22:20	1ER
ECOLOGIA	1º	ANUAL	3	SUP	VIE 20:10 A 22:20	1ER
TÉCNICO SUPERIOR EN COMUNICACIÓN SOCIAL						
ESPACIO CURRICULAR	AÑO	DURACIÓN	HC	SIT	HORARIO	LLAMADO
HISTORIA SOCIOP. ARG.	2º	ANUAL	3	INT	LUN 19:30 A 21:40	1ER
TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN AMBIENTAL C/ OR. FOREST.						
ESPACIO CURRICULAR	AÑO	DURACIÓN	HC	SIT	HORARIO	LLAMADO
GEOGRAFÍA AMBIENTAL	2º	1º CUAT	4	SUP	MIER 18:50 A 21:40	1ER

### **REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Los aspirantes a cubrir los Espacios Curriculares de las diferentes tecnicaturas, deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Poseer Título Oficial Universitario o Terciario, otorgado por Universidades o Institutos reconocidos oficialmente (legalizado por Ministerio del Interior) con una duración no menor a tres años.
- Estar enmarcados, al momento de la toma efectiva de las horas cátedras, en la Ley de Régimen de acumulación de horas cátedra y cargos, vigente en el momento de la convocatoria (Art 5 Ley Nº 761/08).
- No tener incompatibilidad horaria con otros espacios curriculares que se encuentre dictando en esta u otra Institución o cualquier otra actividad externa en la que se desempeñe.
- Acreditar residencia en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

### **ETAPAS DE LA CONVOCATORIA**

La Convocatoria consta de TRES (3) etapas:

- Inscripción a la Convocatoria:**  
La misma se realizará vía mail a [cent35cyc@gmail.com](mailto:cent35cyc@gmail.com) con el asunto **"Inscripción Convocatoria Pública Nº 004/26"**, detallando en el cuerpo del mensaje: **el/los espacios curriculares, carrera en la que se dicta/n y turnos en los que se inscribe**. Asimismo, se deberá adjuntar el **CV y la documentación respaldatoria en formato PDF** (ver Apartado I "Documentación a Presentar").-
- Presentación de Proyecto:**



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Educación

**cent 35**

Prof. Julián José Godoy

“2026 – 20ª ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº  
26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

El Proyecto de Cátedra se deberá enviar vía mail a [cent35cyc@gmail.com](mailto:cent35cyc@gmail.com), **debiendo contener TODOS los ítems solicitados para poder ser valorado** (ver Apartado I “Documentación a presentar”).-

### 3. Entrevistas:

Se llevarán a cabo de manera presencial en sede, fecha y horario a designar.

### **Cronograma para cubrir asignaturas de las distintas tecnicaturas superiores en Río Grande:**

Difusión de la Convocatoria	Del 30/03/2026 al 01/04/2026
Período de inscripción	De las 8 hs. del 01/04 a las 20 hs. del 04/04 (vía mail, sin excepción)
Presentación de Proyectos	Hasta las 20 hs. del 06/04 (vía mail, sin excepción)
Publicación/ Notificación de cronograma entrevistas	Vía mail el 07/04 (a partir de las 20.30 hs)
Período de entrevistas	Del 8/04 al 10/04 (presencial en sede y horarios a confirmar)
Publicación/Notificación de resultados	El 13/04 (presencial en Mosconi 661 de 19 hs a 22.30 hs.)
Impugnaciones	Desde las 20 hs. del 13/04 hasta las 20 hs del 15/04 (presencial en Mosconi 661)
Evaluación final de Rectoría	15/04/2026

### **IMPORTANTE:**

- La etapa de **inscripción y presentación de documentación** se realizará únicamente vía mail.
- En casos donde el aspirante no pueda asistir personalmente a la etapa de entrevistas fijada por calendario, quedará como Ausente a la misma y, por consiguiente, fuera del proceso.
- La ausencia a la instancia de notificación del orden de mérito resultante en el día y horario establecido por Cronograma, implicará el desistimiento a la postulación, quedando el candidato excluido del proceso. En consecuencia la vacante se ofrecerá al aspirante que continúe en el orden de mérito.

### **EVALUACIÓN. RESULTADOS Y DEVOLUCIÓN RESULTANTE**

El proceso de evaluación de los postulantes se llevará a cabo por un integrante que representará al Rectorado, el Coord. Académico y un miembro representante de Secretaría, Coordinador institucional y/o de carrera, según Grilla de Merituación (ver Apartado II “Grilla de Merituación”). La designación de los mismos se realizará en función de las horas cátedras que se ofrecen y la disponibilidad del personal en la institución.

Una vez finalizado el proceso, los postulantes a espacios y/o cargos serán convocados de manera presencial para notificarse sobre los resultados del proceso de entrevistas, citándose el orden de mérito obtenido en los espacios en los que se hubiere postulado mediante una Disposición institucional.

Se publicará en cartelera de Secretaría Académica el orden de mérito obtenido por los postulantes en los diferentes espacios y/o cargos para aquellos que deseen ampliar la información en forma personal y presencial.

Aquellos postulantes que quedaran designados, deberán presentar en formato papel toda la documentación que fue enviada por mail debidamente legalizada (o en su defecto adjuntar los originales para proceder a su legalización) dentro de las 48 hs hábiles siguiente a su notificación.

## **APARTADO I**

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Educación

cent 35

Prof. Julián José Godoy

"2026 – 20ª ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº  
26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Los aspirantes deberán enviar, al momento de la inscripción, un UNICO ARCHIVO<sup>1</sup> y por única vez, en formato PDF con **CURRICULUM VITAE** y las diferentes versiones digitales de los originales de la siguiente documentación atendiendo el siguiente orden:

- 1º - Título/s universitario/s y/o terciario/s obtenido/s, con indicación de Instituto, Facultad, Universidad, etc., que los otorgara, debidamente legalizados.
- 2º - Documento Nacional de Identidad.
- 3º - Certificaciones de servicios docentes (Excepto los prestados en nuestra Institución)
- 4º - Certificaciones de cursos y otros antecedentes valorables (*los cursos que se computarán son los que tengan una cantidad mínima de 90 horas*).

En la segunda etapa, los inscriptos deberán enviar por única vez, un **PROYECTO DE CÁTEDRA** (ver Apartado III "Guía para la elaboración de Proyectos de Cátedra) del espacio curricular que aspiran cubrir. El mismo consiste en una propuesta académica personal elaborada en función de los contenidos mínimos planteados en el Plan de Estudios correspondiente, el que deberá contener los siguientes ítems:

**a) Carátula:**

- I. Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- II. Ministerio de Educación o denominación vigente a la fecha de presentación.
- III. Nombre de la Institución
- IV. Nombre de la Carrera.
- V. Espacio Curricular.
- VI. Profesor/a.

**b) Desarrollo del Proyecto de Cátedra:**

- I. Fundamentación del espacio.
- II. Propósitos.
- III. Objetivos generales del espacio y específicos.
- IV. Contenidos a abordar organizados en unidades curriculares.
- V. Metodología y Estrategias de enseñanza.
- VI. Criterios e instrumentos de evaluación.
- VII. Bibliografía obligatoria y sugerida para cada unidad.

**APARTADO II:**

## GRILLA DE MERITUACIÓN - CONVOCATORIA PÚBLICA Nº 004/2026

DOCENTE/ASPIRANTE:			
CARGO/ HS. CÁTEDRA:			
INDICADORES	PUNTAJE MÁXIMO	PONDERACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
<b>A - FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>18</b>		
Título Docente Nivel Superior afín unidad curricular	12	(sólo se computa el de máximo)	
Título Habilitante 4 o más años (con certif. docente)	10		

<sup>1</sup> El CV, título que habilita al dictado del espacio, DNI, y demás certificaciones que el postulante desee presentar, deben conformar un **ÚNICO** archivo en PDF, con todas sus páginas legibles. No se aceptarán como válidas inscripciones que incorporen hojas de CV y/o Certificaciones en archivos diferentes.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Educación

cent 33

Prof. Julián José Godoy

"2026 – 20ª ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº  
26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Título habilitante 4 o más años	8	puntaje de éstos 5 indicadores)	
Título habilitante menos de 4 años (con certif. docente)	7		
Título habilitante menos de 4 años	6		
Especialización afín a la unidad curricular	3	(sólo se computa el de máximo puntaje de éstos 3 indicadores)	
Maestría afín a la unidad curricular	4		
Doctorado afín a la unidad curricular	6		
<b>B – ANTIGÜEDAD DOCENTE</b>	<b>14</b>		
Actuación docente	6	(0.50 por año)	
Actuación docente en el nivel	3	(0.10 por año)	
Actuación docente en la Institución	5	(0.60 por año)	
<b>C- PUBLICACIONES /ACTUACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>8</b>		
Libro	0.50	Afín 0.25 Otros 0.20	
Artículos propios o de autoría compartida	0.40	Afín 0.20 Otros 0.15	
Trabajos de Investigación	0.50	0.10 c/u	
Becas afines al espacio	0.10	0.10	
Capacitaciones de más 90 hs afines a la unidad curricular	6	1 por capacitación	
Antecedentes en equipos de conducción:	0.50		
- Rector/Vice		0.20	
- Secretario		0.10	
- Coord. o Jefe de área		0.05	
- Consejero Académico		0.03	
<b>PUNTAJE OBTENIDO ITEM A, B Y C</b>			
<b>D – PROYECTO DE CÁTEDRA</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>PUNTAJE MÍNIMO</b>	
	<b>30</b>	<b>15</b>	



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
Ministerio de Educación

**cent 35**

Prof. Julián José Godoy

"2026 – 20<sup>a</sup> ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N<sup>o</sup>  
26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Congruencia de la <b>Fundamentación</b> con el Plan de Estudios de la carrera	5	---	
Adecuación y pertinencia de los <b>propósitos, objetivos generales y específicos</b> enunciados	5	---	
Selección y organización de los <b>contenidos</b> presentados	5	---	
Coherencia y cohesión de la <b>metodología y estrategias</b> propuestas con los ítems anteriores formulados	5	---	
Actualización y pertinencia de la <b>Bibliografía</b> seleccionada	5	---	
Definición de los <b>criterios e instrumentos de Evaluación</b> en función a la normativa institucional vigente	5	---	
<b>PUNTAJE OBTENIDO ITEM D</b>			
<b>E - ENTREVISTA</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b> 30	<b>PUNTAJE MÍNIMO</b> 15	
Habilidades comunicativas para la exposición (coherencia y fluidez en la exposición de su proyecto)	15	---	
Dominio Académico Administrativo en relación con el proyecto presentado.	15	---	
<b>PUNTAJE OBTENIDO ITEM E</b>			

<b>PUNTAJE FINAL (ítems A, B, C, D Y E)</b>	
<b>ORDEN DE MÉRITO OBTENIDO</b>	



## **APARTADO III**

### **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN PROYECTOS DE CÁTEDRA**

Partes y aspectos que lo componen:

#### **1. CARÁTULA (Datos que debe contener):**

- Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- Ministerio de Educación o denominación vigente a la fecha de presentación.
- Nombre de la Institución: C.E.N.T. Nº 35 “Prof. Julián José Godoy”
- Nombre de la carrera técnica en la que se postula.
- Nombre del espacio curricular en el que se postula.
- Nombre completo del postulante.

#### **2. DESARROLLO DEL PROYECTO DE CÁTEDRA**

##### **2.1 FUNDAMENTACIÓN DEL ESPACIO**

Este ítem cumple con una función introductoria, permite la explicitación de los fundamentos teóricos y epistemológicos del espacio curricular como así también la identificación de las articulaciones existentes tanto vertical como horizontalmente con otros espacios del Plan de Estudios. Permite responder al por qué de este espacio en la carrera.

Asimismo, debería indicar también: algunas de las decisiones que se hayan tomado en relación con la organización de los contenidos, el posicionamiento del aspirante en relación a marcos teóricos disciplinares y el aporte que se espera del espacio curricular al perfil del egresado.

##### **2.2 PROPÓSITOS**

En este apartado se deben expresar las intenciones pedagógicas que el docente se propone alcanzar a través de su práctica. Debe poseer una relación directa con los objetivos y la metodología a implementar, a fin de mantener una coherencia interna en el proyecto. Se deben enunciar a través de verbos en infinitivo tales como: promover, facilitar, generar, colaborar, etc.

##### **2.3 OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS**

Los objetivos describen los conocimientos, habilidades y conductas que pretendemos que nuestros estudiantes alcancen. Tanto los propósitos como los objetivos permiten responder al para qué del proceso de enseñanza.

Los objetivos representan los logros que proyectamos alcanzar a través del proceso de aprendizaje y son los que brindan coherencia al plan de acción propuesto. Se pueden diferenciar en generales (expresan los resultados globales que se quieren alcanzar) y en específicos (expresan los resultados que se quieren alcanzar en el desarrollo de los diferentes temas que se abordarán). Para su redacción debe tenerse en cuenta:

- Que sean CLAROS, formulados con verbos en infinitivo y en lenguaje comprensible y preciso.
- Que sean VIABLES, posibles de alcanzar con la metodología, los recursos y el tiempo disponible.
- Que sean PERTINENTES, presentar una relación lógica y de continuidad con los contenidos que se abordan y el nivel.
- Que sean MENSURABLES, es decir, susceptibles de ser evaluados y constatados por medio de una ponderación.

##### **2.4 CONTENIDOS A DESARROLLAR**

Los contenidos deben generarse a partir de los mínimos requeridos en cada espacio curricular según la Resolución Ministerial que determina la creación de cada una de las Tecnicaturas que ofrece nuestra Institución. Los mismos podrán consultarse en la página [www.cent35.edu.ar](http://www.cent35.edu.ar)

Este apartado permitirá definir qué se va a enseñar.

Deberán presentarse organizados por ejes o unidades, respetando los saberes prescriptos en el Plan de Estudios



correspondiente, pudiendo reorganizar, ampliar y o incorporar los que considere pertinente para la propuesta pedagógica.

Deben tener un orden y secuenciación de complejidad ascendente que sea coherente con los propósitos y objetivos planteados.

## 2.5 METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA

Este ítem permitirá definir el cómo se llevará adelante el proceso de enseñanza.

Para ello, se deberá explicitar:

- la metodología, sistema que orienta la acción educativa (por ej. deductiva, inductiva, activa, por proyectos, analógica, etc)
- Las estrategias de enseñanza, procedimientos utilizados para hacer posible el aprendizaje (por ej. Guías de lecturas, resúmenes, discusión guiada, espacios de reflexión, etc.)
- Las actividades, las cuales facilitarán la apropiación de saberes (por ej. mapa conceptual, ficha, producción de textos, ejercicios de aplicación, etc.)

En función de lo expuesto, será indispensable que exista coherencia con los contenidos propuestos, los propósitos y los objetivos explicitados.

## 2.6 CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La Evaluación es un proceso inherente a la enseñanza que acompaña al aprendizaje y debe permitir:

- Dar cuenta de los aprendizajes alcanzados.
- Facilitar el proceso de acreditación a través de las diferentes instancias previstas en el RAI.
- Reflexionar sobre las acciones pedagógicas que permita la generación de alternativas para la construcción de conocimientos significativos

En este ítem se debería responder:

- ¿Qué requerimientos se fijan institucionalmente para la regularización y/o promoción de los espacios?
- ¿Qué instrumentos se van a utilizar para evaluar?
- ¿Cuáles serán los criterios e indicadores de evaluación que se utilizarán? (entendiendo que los criterios son los diferentes aspectos mediante los cuales se medirá el proceso de aprendizaje alcanzado, mientras que los indicadores son descripciones sobre los logros de aprendizajes en distintos niveles: contenidos, procedimientos, habilidades, competencias, etc.)
- ¿De qué manera se piensa realizar la devolución de instancias parciales y de recuperación para que se conviertan en acciones superadoras?
- ¿Cómo se planteará el examen final del espacio?

## 2.7 BIBLIOGRAFÍA

Deberá incluir la bibliografía a ser utilizada, diferenciando la obligatoria de aquella que fuera sugerida por parte del postulante para cada una de las unidades curriculares. La misma tendrá que ser pertinente, actualizada y debe ser especificada en base a las normas internacionales vigentes (Normas APA).